



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-1

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 04 DE OCTUBRE DE 2018.

SRES/SRAS. ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA: D^a. Yolanda M^a. Rubio Villodres. (P.S.O.E.), Alcaldesa-Presidenta.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a. M^a. Inmaculada Camacho Macías. (I.U.-LV.-C.A.)
D. José Dávila Navarro. (P.P.)
D. Pedro Francisco Escalante Gilete (Si se puede Aljaraque)
D^a. Josefa García Alfonso. (P.P.)
D. Francisco Gómez Guillén. (P.S.O.E.)
D. Francisco José Martín Orta. (Si se puede Aljaraque)
D. Francisco Javier Martínez Ayllón. (P.S.O.E.),
D^a. Ana Mora García (P.P.)
D^a. Ana M^a. Muñoz Rodríguez. (P.S.O.E.)
D. Ignacio José Pomares Hernández (P.P.).
D. Juan Antonio Ramos Chávez. (P.P.)
D. Sebastián Rivero Rodríguez. (I.U.-LV.-C.A.)
D. Rufino Romero Muñoz. (I.U.-LV.-C.A.)
D^a. Irene Rocío Ruiza Pérez.(P.S.O.E.)
D. David Toscano Contreras. (P.P.)
D. Pedro Yórquez Sancha. (P.P.)

FALTÓ CON EXCUSA: NINGUNO

FALTÓ SIN EXCUSA: NINGUNO

SECRETARIO: D. Luís Manuel Sánchez González, Secretario General.

INTERVENTOR DE FONDOS: D. Manuel Martínez Moriano, Oficial Mayor-Interventor Accidental.

ACTA

En la Villa de Aljaraque, provincia de Huelva, a cuatro de Octubre de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Yolanda Rubio Villodres, se reunieron los/as señores/as referenciadas con anterioridad, integrantes del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-2

A continuación, siendo las 19,00 horas, se pasa a examinar los siguientes puntos, que constituyen el Orden del Día:

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 03-09-2018.- Preguntado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a los/as miembros de la Corporación, asistentes a esta sesión, si tienen observaciones al acta de referencia, señalando Don Pedro Escalante Gilete, del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", que en el apartado de asistencias, él aparece como ausente sin justificar, cuando sí había comunicado que se encontraba de vacaciones.

Dice la Sra. Alcaldesa que así es y que ya ha sido rectificado este error, y acto seguido, no formulándose ninguna otra rectificación, la acta en cuestión es aprobada por unanimidad de los/as miembros de la Corporación.".-

2.- "COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.- En el expediente que bajo este nombre obra en Secretaría, se encuentran las comunicaciones y disposiciones oficiales recibidas desde la fecha de la convocatoria de la sesión ordinaria anterior del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 03-09-2018, hasta la fecha de convocatoria de la actual, de las cuales los asistentes quedan debidamente enterados.

A continuación la Sra. Alcaldesa hace una especial referencia, al escrito del Sr. Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva, del que da lectura la Sra. Concejala de Igualdad, Mayores, Educación y Servicios Sociales, por el que expresa su mas sincero agradecimiento por la labor de colaboración de determinados/as funcionarios/as de este Ayuntamiento, en concreto del Área de Política Social y Educación, y en particular de una Trabajadora Social de la misma, con los efectivos de la Guardia Civil, por la predisposición y estrecha colaboración mostrada durante la denominada Operación "Pensamiento", que dio lugar a la detención de 5 personas como integrantes de una organización dedicada a la falsificación de documentos públicos y privados, usurpación de identidad y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros en España.

Los asistentes, por unanimidad, se suman todos a las felicitaciones del Sr. Coronel Jefe."

3.- "PROPUESTA ADMISIÓN NUEVAS ASOCIACIONES EN EL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Dada lectura a la propuesta de acuerdo formulada en relación con el asunto de que se trata, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, y abierto el oportuno debate, los portavoces de los grupos políticos, Don Francisco José Martín Orta (Sí se puede Aljaraque), Don Sebastián Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), Don Francisco Gómez Guillén (P.S.O.E.) y Don David Toscano Contreras (P.P.), dan la bienvenida a las nuevas asociaciones y acto seguido,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-3

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

“VISTAS las solicitudes presentadas por las asociaciones inscritas recientemente en el Registro Municipal de Asociaciones, para formar parte como miembros en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

RESULTANDO que dichas asociaciones son las que se detallan a continuación:

- Asociación “CARDIÁCA NUEVO CAMINO PARA EL CORAZÓN ONUBENSE”, representada por D. Rafael García Martín. (Salud)).
- Asociación “VESPA CLUB ONUBENSE”, representada por D. Jaime Pla de la Rosa. (Deportiva).
- Asociación “CULTURAL BELLAVISTA CLUB SOCIAL”, representada por D. Rubén García López. (Cultural)

CONSIDERANDO que la admisión de los nuevos miembros queda regulada en el artículo 4 del Anexo del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Aljaraque.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las asociaciones relacionadas como nuevo miembros en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados.”.-

4.- “MODIFICACIÓN TARIFAS PRECIO PÚBLICO POR MATRICULACIÓN EN TALLERES Y CURSOS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA.- Dada lectura, por el Sr. Interventor de Fondos Municipales al Dictamen de la Comisión Informativa General, relativo a la propuesta de modificación de las tarifas del Precio Público de que se trata, se produce una breve intervención, a favor, de los portavoces de los grupos políticos, Don Francisco José Martín Orta (Sí se puede Aljaraque), Don Sebastián Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), y Don Francisco Gómez Guillén (P.S.O.E.). Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., dicen que su grupo va a abstenerse porque no se han contemplado bonificaciones a las tarifas.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 “Sí se puede Aljaraque”, y siete abstenciones,(P.P.), acuerda lo siguiente.

“Examinada la regulación del precio público por la matriculación en los TALLERES Y CURSOS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA, y el artículo 127, en relación con los artículos 41 de 47, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, así como la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-4

ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar acuerdos en materia de su competencia, y que el precio público objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente,
SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las tarifas del Precio Público por matriculación en los TALLERES Y CURSOS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA, de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aljaraque, que quedan redactados como sigue:

REGULACIÓN QUE SE PROPONE:

La cuota tributaria constará de una matrícula, en concepto de gastos administrativos de apertura de expediente, y una cuota trimestral según las siguientes tarifas:

ESPECIALIDADES	Matricula	CUOTA TRIMESTRAL	CUOTA ANUAL
Teclado moderno	20 €	80 €/trimestre	240
Ukelele	20 €	60 €/trimestre	180
Cante lírico	20 €	60 €/trimestre	180

SEGUNDO.- Ordenar la publicación para conocimiento de todos los interesados, del presente acuerdo de modificación de Precio Público en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, con expresión de los recursos que procedan.

5.- "APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2018.- Expuesto por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, el contenido del expediente de modificación de créditos 9/2018, cuya aprobación inicial se propone, y conocido el Dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, los portavoces de los grupos políticos, Don Francisco José Martín Orta (Sí se puede Aljaraque), Don Sebastián Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), y Don Francisco Gómez Guillén (P.S.O.E.), manifiestan su disposición a aprobar la modificación de créditos propuesta.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (5 P.S.O.E., 3 I.U.-LV.-C.A. y 2 "Sí se puede Aljaraque", y siete abstenciones,(P.P.), acuerda lo siguiente:

"Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico, que no pueden demorarse al próximo, debido a necesidades de ajuste del gasto en algunas partidas del capítulo II, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y considerando que existe exceso de financiación en distintas partidas del presupuesto de gastos, de acuerdo con el desglose que más abajo se indica,

Considerando que, en consecuencia cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-5

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de septiembre de 2018, y demás documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2018 mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
130 221.99	PLACAS DE VADOS, MATRCULAS Y SEÑALIZACIONES	1.000,00	
132 221.04	VESTUARIO POLICIA LOCAL	2.500,00	
150 210.02	REPARAC.MANTEN.INFRAESTRUCTURAS PARQUES,JARDINES Y SERVIC.	2.000,00	
342 203.00	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS		13.200,00
452 210.04	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO. INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS		400,00
920 220.00	SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA.	1.500,00	
920 221.04	VESTUARIO PERSONAL ADMON.GENERAL	9.600,00	
920 227.01	SERV.PREVENCIÓN RIESGO LABORAL, REC MEDICOS MAT SEGU Y E.P.I	2.000,00	
931 212.00	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS GENERALES	5.000,00	
011 352.01	INTERESES DE DEMORA		5.000,00
011 359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS		5.000,00
	TOTALES	23.600,00	23.600,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”.-

6.- “RECTIFICACIÓN ERROR CONVENIO CON LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS, PARA LA CESIÓN DE USO DE INMUEBLE AFECTADO POR EL PROYECTO DE “ITINERARIO PAISAJÍSTICO Y RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS EN EL ESTUARIO NORTE DEL ODIEL”.- Conocidos los antecedentes de la propuesta de acuerdo que se formula en orden a la rectificación de errores del acuerdo de fecha 23-09-2018, sobre formalización de Convenio con la ELA de Thársis, en relación con el Proyecto de referencia, y dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General,

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

“Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2018, acordó por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio con la Entidad Local Autónoma



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-6

de Tharsis, para la cesión de uso del inmueble afectado por el Proyecto denominado "ITINERARIO PAISAJÍSTICO Y DE RECUALIFICACIÓN DE BORDES URBANOS EN EL ESTURARIO NORTE DEL ODIEL" (incluido en el y habiéndose detectado error en lo que concierne al número de metros de los bienes afectados y objeto de cesión, que solo incluye lo relativo al TRAMO II, y considerando que conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/1915 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el Convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2018, en lo relativo al número de metros afectados por el citado Proyecto y que son objeto de cesión por parte de la ELA de Tharsis, que se indicaron en el citado Convenio, quedando la nueva redacción conforme se indica a continuación:

- En el segundo párrafo de la estipulación PRIMERA, titulada "Objeto".-, donde dice: (...) *antigua Vía férrea de Tharsis con 9.675 m cuenta con la particularidad que la propiedad es de la citada entidad y que se encuentra en el término municipal de Aljaraque;* **debe decir: (...)** *antigua Vía férrea de Tharsis con 9.675 m lineales, cuenta con la particularidad que la propiedad es de la citada entidad y que* **3.923 m. lineales, del total referido, se encuentran ubicados en el tm. de Aljaraque".**
- En el tercer párrafo de la estipulación SEGUNDA, titulada "Titularidad y Naturaleza de los bienes" donde dice "(...) *sobre este bien es de 5.500 m lineales que por los 15 metros de media de la titularidad descrita en el citada escritura, el resultado es de 82.500 metros cuadrados*", **debe decir: (...)** *sobre este bien es* **de 3.923 m. lineales** *que por los 15 metros de media de la titularidad descrita en el citada escritura, el resultado es de* **58.845 metros cuadrados".**
- En el segundo párrafo de la estipulación TERCERA, titulada "Autorizaciones", donde dice: "*con un total de 82.500 metros cuadrados*"; **debe decir:** con un total de **58.845** metros cuadrados.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del citado Convenio que se rectifica en los términos indicados y cuantos documentos deriven del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Local Autónoma de Tharsis y a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos.".-

7.- "APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN "FESTIVAL CINE IBEROAMERICANO". – Dada cuenta del contenido del Convenio de Colaboración propuesto por la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano, así como de la propuesta de acuerdo formulada en orden a la suscripción del mismo, la cual ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa General, se abre el oportuno debate, felicitándose los portavoces de los distintos grupos políticos de la Corporación, por tener la posibilidad de suscribir este Convenio, y Don David Toscano Contreras,



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-7

portavoz del grupo municipal del P.P., recuerda que el Teatro Cinema de Corrales, se inauguró en unas jornadas del Festival de Cine Iberoamericano.

Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

“Desde la Concejalía de Cultura se ha elaborado Memoria justificativa para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano y el Ayuntamiento de Aljaraque para la “Participación en el Festival e Cine Iberoamericano de Huelva” dentro de la programación de la 44ª edición de dicho Festival, en horario matinal, de los días 16 al 23 de noviembre de 2018.

Los objetivos a alcanzar según dicha Memoria son:

- Conseguir acercar el mundo del cine al ámbito infantil y juvenil de nuestro municipio.
- Dar difusión a un evento cultural onubense, consolidado a través de muchos años.
- Potenciar la cultura al público infantil y juvenil, a través del séptimo arte.

Estos objetivos están dentro de las competencias de las Entidades Locales (Promoción de la cultura), y no implica duplicidad al tratarse de una mera actividad colaborativa de la actividad principal ejercida por la Fundación Cultural del Festival que redundará en beneficio de los habitantes de Aljaraque. Tampoco puede atribuírsele carácter contractual, puesto que no corresponde a ninguno de los tipos contractuales regulados en la Ley de Contratos del Sector Público ni existe contraprestación económica. Obra en el expediente informe favorable al respecto del Secretario General de la Corporación.

Según la Memoria justificativa, las obligaciones que asume el Ayuntamiento dentro de este Convenio no suponen ningún gasto para la Administración, puesto que la participación del Técnico de sonido e Iluminación y de la Responsable del Teatro se desarrollará dentro de su jornada normal de trabajo, en horario de mañana. Obra en el expediente informe favorable al respecto del Interventor de Fondos Municipal.

Siendo el Pleno el órgano competente para aprobar la suscripción de Convenios, y resultando que, además de los beneficios descritos para la población de nuestro municipio también supondrá una promoción para el Teatro Cinema Corrales, puesto que el logo estará presente en la cartelería, página web del Festival y en el catálogo del Festival, junto a otros colaboradores sin cargo económico alguno, se estima procedente suscribir el Convenio con la Fundación del Festival.

Vistos los antecedentes mencionados, considerando que se trata de una actividad que redundará en el beneficio de los habitantes de Aljaraque, y sobre todo de la población infantil y juvenil, y vistos los informes obrantes en el expediente, esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la suscripción del “Convenio de Colaboración entre la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Teatro Cinema Corrales del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-8

de Aljaraque", en calidad de Institución colaboradora para la participación en el citado Festival, en su 44ª edición, a celebrar entre los días 16 al 23 de noviembre de 2017.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldía para la firma del documento del Convenio referido".-

8.-"TURNO URGENTE.- La Sra. Alcaldesa dice que como ya se comentó en la última sesión de la Comisión Informativa General, cabía la posibilidad de incluir por urgencia en la presente sesión del Pleno un asunto. A continuación esta Secretaría hace uso de la palabra para precisar que el asunto al que se refiere la Sra. Alcaldesa es la aprobación definitiva el Estudio de Detalle de la Manzana C.1.10, del SUC-14, del Plan Parcial Residencial nº.11, de este Municipio y que la razón de la urgencia de tratar en esta sesión dicho asunto es como dijo el Concejal de Urbanismo, Sr. Rivero, el evitar perder un mes hasta la próxima sesión del Pleno ya que cuando se produzca la aprobación definitiva del Estudio de Detalle será precisa su publicación para su entrada en vigor, además de su depósito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento lo que produciría un perjuicio importante al propietario del suelo, por ese retraso. Tomando la palabra el portavoz del grupo municipal del P.P., Don David Toscano Contreras, dice que quiere dejar claro que su grupo está dispuesto a aprobar la urgencia, pero que al no tener conocimiento exacto del contenido del expediente les surgen unas dudas que espera que le aclaren al tratar el contenido de la propuesta y además pudiera ocurrir que llegaran alegaciones con retraso de correos, etc. a lo que responde la Sra. Alcaldesa que como se le ha aclarado antes del comienzo de esta sesión cabría la interposición de un recurso de reposición que haría retrotraer el expediente al momento procedimental de la resolución de tales alegaciones. Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar la urgencia de proceder a conocer del siguiente asunto:

8.- ÚNICO.-" APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN EL PPR-11.-

Expuesto el contenido de la Propuesta de acuerdo en cuestión, y abierto el oportuno debate, se muestran a favor de la propuesta todos los portavoces de los grupos municipales ("Sí se puede Aljaraque, I.U.-LV.-C.A.,- P.S.O.E. y P.P.), planteando Don David Toscano Contreras de este último, su duda sobre la eliminación de los pinos existentes en ese ámbito y pide que se les facilite una copia completa del expediente.

El Concejal del Área de Urbanismo y portavoz de I.U.-LV.-C.A., dice al Sr. Toscano que se le entregará una copia del expediente, y la Sra. Alcaldesa comenta que según le han explicado la parcela en cuestión tiene un desnivel muy grande que no hacía posible mantener los pinos existentes en la misma. Ruega el Sr. Rivero, Concejal delegado de Urbanismo a esta Secretaría que explique el contenido del Estudio de Detalle. Atendiendo dicho ruego paso a explicar que en términos generales el Estudio de Detalle es un instrumento específico de planeamiento urbanístico que tiene por finalidad establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario, así como para fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, constituyendo el último escalón o grado en la jerarquía del planeamiento urbanístico sin que pueda vulnerar lo



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-9

previsto en el plan parcial o de otro tipo que regule el ámbito territorial en el que actúan. Así mismo preciso que el objeto del Estudio de Detalle que nos ocupa se circunscribe al establecimiento de nuevas alineaciones modificando las aprobadas en su día.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

“Habida cuenta del Estudio de Detalle (Resumen ejecutivo) de la Manzana C.1.10 del SUC-14 del Plan Parcial Residencial N°11, que tiene por objeto modificar la configuración del área de movimiento de la citada manzana, establecimiento de nuevas alineaciones y alterando las establecidas en el Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de fecha 2 de Junio de 2006.

Resultando que expuesto el expediente en el trámite de información pública, por plazo de veinte días, mediante anuncio público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de fecha 5 de Septiembre de 2018, y en el periódico “Huelva Información”, del día 28 de Agosto de 2018, sin que durante el citado plazo, se haya presentado alegaciones de clase alguna.

Resultando que siendo favorables los informes técnicos y jurídicos, y de conformidad con el art. 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, el art.140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio, y el art. 22.2 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, obrantes en el expediente, SE **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle (Resumen ejecutivo) de la Manzana C.1.10 del SUC-14 del Plan Parcial Residencial N°11, promovido por Construcciones La Monacilla S.L.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo y del articulado en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados, con señalamiento de los recursos procedentes, previo depósito en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2004, de 7 de Enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.”

9.-“ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO.-

9.1.- “RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En este punto, se procede a dar cuenta a los efectos prevenidos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la fecha de la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (03-09-2018), cuya relación fue remitida con la convocatoria de las Comisiones Informativas, comprendiendo los números 1.750 a 1991, ambos inclusive de 2018, de todas las cuales, los asistentes, quedan debidamente enterados.”.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-10

9.2.- “MOCIONES.- En este punto se pasa a conocer y debatir sobre las siguientes

9.2.A.- “MOCIÓN SOBRE CLIMATIZACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN ALJARAQUE que presenta el portavoz del Grupo Municipal Popular de Ayuntamiento y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En nuestra Comunidad Autónoma y en especial nuestra provincia vemos como cada año las altas temperaturas ocupan más tiempo del calendario lectivo de los centros escolares. En nuestro municipio, los centros no se encuentran acondicionados para soportar estas temperaturas que en muchas ocasiones se pueden considerar como extremas.

La falta de climatización de las aulas hace que las clases se tengan que impartir en unas condiciones que no favorecen el aprendizaje de los alumnos, que ven como incluso en algunas ocasiones se tiene que recurrir a la utilización de ventiladores no homologados por la Consejería de Educación para paliar los efectos de las altas temperaturas.

Una educación de calidad conlleva aparejada invertir en entornos educativos que permitan unas condiciones ambientales óptimas para el aprendizaje y la focalización de la atención de los alumnos en los contenidos curriculares de manera efectiva, así como que los docentes puedan trabajar en un entorno laboral seguro, ya que como han denunciado sindicatos y AMPAS, el confort térmico de las aulas es fundamental para la salud y el bienestar de equipos docentes y alumnos.

Tenemos que recordar que el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo indica que la temperatura adecuada en el lugar de trabajo debe situarse entre los 17 y los 27 grados, temperaturas que curso lectivo tras curso lectivo son superadas en los últimos y primeros meses del calendario escolar. Por tanto, estamos ante un problema reiterativo y al que la Junta de Andalucía no ha dado solución, haciendo caso omiso de las protestas de padres, madres y comunidad educativa.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno, que se adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a solucionar los problemas de climatización de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria de nuestra localidad.

SEGUNDO. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar la consignación presupuestaria necesaria para abordar los problemas de climatización de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria del municipio. “.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-11

Tras la lectura, y abierto el oportuno debate, los portavoces de todos los grupos municipales manifiestan el apoyo a la Moción presentada y Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz de I.U.-LV.-C.A., dice que esta propuesta conlleva un importante montante económico siendo precisa una mayor inversión en educación (un 5% del PIB), que el Partido Popular no ha hecho cuanto ha gobernado, sino que por el contrario, hizo unos recortes muy importantes en la educación pública, y aclara que el voto de su grupo es favorable solo para los centros públicos, no para los concertados.

El portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que ellos van a votar a favor de la Moción, aunque no pueden estar de acuerdo con lo que dicen de que la Junta está haciendo caso omiso a las reivindicaciones de padres y madres y de una serie de datos de inversiones en esta materia.

Don David Toscano Contreras, portavoz del P.P., dice que en este pueblo quedan muchas cosas por hacer en el Pérez Mercarder y en el Fuente Juncal y que aquí se habla de los centros de esta localidad, pero el Sr. Rivero tiene que meter siempre el sesgo ideológico, y concluye diciendo que el Estatuto de Autonomía, da las competencias en materia de Educación a la Junta de Andalucía.

En un segundo turno de palabra se produce una breve discusión entre el Sr. Gómez (P.S.O.E.), y el Sr. Toscano (P.P.), sobre la suficiencia o insuficiencia de las inversiones, apostillando este último que el materia de climatización la inversión ha sido "cero".

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dice que por arte del equipo de gobierno se seguirá reivindicando las peticiones de mejoras.

Acto seguido y no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la moción de referencia, en los términos planteados."

9.2.B.- MOCIÓN RELATIVA A LA ILUMINACIÓN DE LA ROTONDA DE ACCESO A LOS PUENTES Y AL DIQUE JUAN CARLOS I, presentada por David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La adecuada iluminación de las vías por las que discurre tráfico de vehículos a motor es una circunstancia que influye determinadamente en la seguridad de sus usuarios, siendo que, la carencia de iluminación o una iluminación insuficiente las convierte en lugares con mayor riesgo de acaecimiento de accidentes que aquellas que sí están dotadas de elementos que garanticen una adecuada iluminación.

En nuestro término municipal existen varios puntos de distintas vías que, bien por su trazado, bien por la falta de iluminación adecuada, y por otras circunstancias, tienen tramos en



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-12

los que el riesgo de sufrir un accidente se incrementa notoriamente, estando en manos de las Administraciones titulares remediar esta situación de peligro y mejorar las condiciones de seguridad vial.

Uno de estos lugares es la rotonda ubicada en el primer tramo de la A492, que distribuye el tráfico hacia el Dique Juan Carlos I, y P.N. Marismas del Odiel, hacia el puente sifón Santa Eulalia y hacia el Puente sobre el Río Odiel, lugar que carece absolutamente de iluminación.

Por la dicha vía circulan diariamente multitud de usuarios que, en las horas que siguen a la puesta del Sol, no tienen más iluminación que la propia de sus vehículos, lo que convierte dicho tramo en un lugar inseguro que demanda una actuación por parte de la Administración titular de la mentada vía, la Junta de Andalucía, consistente en la iluminación adecuada de dicha rotonda.

No se puede obviar la proximidad a la ubicación del P.N. Marismas del Odiel, y la influencia que pudiera tener la eventual iluminación de la dicha rotonda en la fauna existente en la zona, especialmente en los flujos de aves migratorias, circunstancia a considerar en atención a minimizar las posibles consecuencias negativas sobre dicha fauna, a la par que se atiende la necesidad de mejorar la seguridad de los usuarios de la vía.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno, que se adopte los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Requerir a la Junta de Andalucía, a través de su Delegación del Gobierno en Huelva, que, realizados que sean cuantos trámites sean pertinentes, instale en el menor plazo posible los elementos de iluminación adecuados en la rotonda referida en el cuerpo del presente.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Huelva.”.-

Y abierto el oportuno debate, interviene el portavoz del grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Francisco José Martín Orta, mostrándose a favor de la propuesta de acuerdo, matizando que con los estudios pertinentes para no afectar a la fauna de la zona.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., coincide con lo manifestado por el Sr. Martín Orta, por tratarse, dice, de una rotonda con un gran tránsito, e igualmente, el portavoz del grupo municipal del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén.

Por parte del grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sáncha, insiste en la importancia de esta medida y resalta que hay muchas formulas para iluminar este espacio propuesto, sin afectar a las aves.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-13

Y a continuación, no produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda la aprobación de la Moción que antecede, en sus justos términos.”.-

9.2.C.- MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO **presentada por** David Toscano Contreras, portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, siendo su tenor literal como sigue:

“Son muy numerosas las denuncias vecinales por falta de limpieza de muchas vías del municipio y de muchas parcelas, algunas de ellas del propio Ayuntamiento. También hay quejas por problemas en el mantenimiento de los acerados que, además de incomodidad, pueden producir accidentes, así como por plagas de roedores, por falta de cuidado de parques y jardines, por la recogida de basura domiciliaria y un largo etcétera.

Es palpable, y así lo denuncian también los vecinos, que en esta época del año y antes de las primeras lluvias deberán haberse llevado a cabo las tareas de limpieza de imbornales, ya que el polvo y la suciedad acumuladas durante los periodos de sequía y la caída de hojas propia del otoño hacen que se colapsen las instalaciones y no funcionen correctamente cuando comiencen las lluvias.

De igual manera, es necesaria la limpieza de arroyos que vuelven a acumular sedimentos y vegetación que harán que estos se desborden y queden cortadas vías de comunicación del municipio.

Sin duda, es obligación del Equipo de Gobierno realizar una planificación tanto de las tareas cotidianas de mantenimiento como de aquellas que se deban realizar en determinadas épocas del año para prevenir inundaciones y daños a los vecinos.

No tenemos conocimiento de la existencia de una Plan de esas características para todo ello, y en el caso de existir, no es el adecuado y por tanto debe ser modificado.

Por ello, el Grupo Municipal Popular solicita al Pleno, que se adopte el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Se redacte y se publique un Plan de Actuación de limpieza y mantenimiento en el municipio en el que se incluya un cronograma con las tareas periódicas y la regularidad con la que se van a realizar y aquellas anuales que son necesarias y que se deben llevar a cabo antes de determinadas fechas, tanto por parte del Ayuntamiento como por aquellas Administraciones y Mancomunidades que tengan la competencia o la encomienda.”

Iniciado el debate, interviene por el grupo municipal de “Sí se puede Aljaraque”, Don Pedro Escalante Gilete, para exponer el voto favorable de su formación, pero dejando



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-14

constancia, dice, de que desde los Servicios Generales Municipales, ya se está actuando en este tema.

Don Sebastián Rivero Rodríguez, portavoz del grupo municipal de I.U.-LV.-C.A., dice que es justo reconocer que la limpieza que se hizo el año pasado fue contundente, pues cuando acabaron las lluvias se realizó un plan de desbroce de las zonas colindantes a los núcleos urbanos y que están intentando intervenir mediante órdenes de ejecución en numerosas parcelas de bancos y entidades financieras que las han embargado, pero que no las mantienen en condiciones. También hace mención a la escasez de trabajadores y a lo difícil de mantener limpio un municipio tan extenso.

El portavoz del P.S.O.E., Don Francisco Gómez Guillén, dice que están de acuerdo en que hay que seguir mejorando en esta materia, pero que el repunte puntual de ratas no se puede calificar de plaga. También dice que el año pasado, por parte de la Junta de Andalucía se hizo una limpieza de gran envergadura en los arroyos y que saben cuales son las funciones del Equipo de gobierno y mantienen continuas reuniones de coordinación de los servicios municipales.

Don David Toscano Contreras, (P.P.), dice que cuando ellos gobernaban las cosas funcionaban mejor, a pesar de tener menos trabajadores y que tiene que haber planificación, mensual, trimestral y anual. Que ellos en su momento tuvieron que hacer todo el trabajo porque la Junta de Andalucía no hacía la limpieza de los arroyos. Concluye diciendo que hace mucho tiempo que la MAS no hace una limpieza de los contenedores y que el grupo municipal del P.P., se opuso a que el Servicio de desratización y el tratamiento de plagas los asumiera la Diputación Provincial, porque es más caro y peor que el que se realizaba con anterioridad.

Abierto el segundo turno de intervenciones, el Sr. Rivero Rodríguez (I.U.-LV.-C.A.), precisa respecto de su intervención anterior, que se estaba refiriendo a que las parcelas privadas se están controlando y exigiendo su limpieza, y que las públicas se limpian o se van a limpiar.

El Sr. Gómez Guillén (P.S.O.E.), dice que una vez acabadas las vacaciones del personal, se está haciendo la revisión de imbornales, que ahora las parcelas están mejor que antes a pesar de las carencias de personal y que todo está debidamente planificado.

El portavoz del grupo municipal del P.P., Sr. Toscano Contreras, dice que ya saben que este es un municipio muy grande, y que les pide copia del plan que dicen tener.

Finalmente, concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda la aprobación de la Moción del grupo municipal el P.P., en los términos planteados.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-15

9.3.- "RUEGOS.- Iniciado este punto del Orden del Día, toma la palabra por el grupo municipal del P.P., Don Pedro Yórquez Sancha, quien pide que se comunique a todas las Asociaciones inscritas en nuestro Registro Municipal, y que pudieran organizar actividades en el entorno natural de Aljaraque, el comienzo de la temporada de caza el próximo día 7, para que tomen las precauciones debidas, y que se informe de esto, directamente a través de la Página de información, y que en los centros de recreo el municipio, se coloquen carteles avisando a los usuarios, pues es frecuente que cuando se está cazando en determinadas zonas interiores del campo, se encuentren en ellas a familias, aunque sean zonas no adecuadas para el esparcimiento, con riesgo de accidentes.

Pide que se retire, una señal vertical que indica "*peligro por obras*" en la calle Limonero, a la altura de los números 3 y 5, porque, en ese sitio, hace mucho tiempo que no se hacen obras y la señal lleva a confusión a los usuarios de la vía.

Igualmente, pide:

Se pide, en la entrada a La Dehesa Golf, desde la rotonda de La Monacilla y Bellavista, un elemento vegetal, que es público y que invade una parte considerable de la vía que es transitada por vehículos y que tienen en hacer una maniobra de evasión con lo cual pueden provocar algún accidente.

Se retire y reponga un banco de madera ubicado en la confluencia de las vías multimodales que unen el núcleo de la Dehesa con La Monacilla, en una zona de tierra, pues lleva meses roto con el consiguiente peligro para los usuarios de estas vías.

Se dispongan servicios de vigilancia de los Agentes de la Policía Local, que tienen dispensa de uniformidad, pues desde que la tienen no se ha dispuesto ni un solo servicio, debiendo prestarse con especial atención en aquellos lugares en los que se vienen produciendo mayor número de robos.

Que se les dé una cita, para una reunión, en la que poder tratar en concreto sobre la falta de seguridad en La Dehesa, reiterando otra anterior de que se señale fecha y hora para tal reunión con el Concejal de Seguridad Ciudadana, y el Jefe de Policía Local, a la que se invite al Comandante de Puesto de la Guardia Civil, y vecinos para tratar este asunto, pues pasado el tiempo desde el 23 de febrero de este año, en que se celebró la última Junta Local de Seguridad Ciudadana, y este grupo tras los sucesos de agresión de un vecino en su propio domicilio, otro asalto en domicilio y varios robos solicitó una reunión extraordinaria de la misma y se les contestó que no sería así porque era inminente la convocatoria de una ordinaria, pero ésta se ha suspendido y no se ha puesto fecha para otra. Insiste en que por parte de la Alcaldía, se proceda a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad Ciudadana, lo antes posible.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-16

Que se disponga la visita, en el caso de que no se haya realizado, por el técnico municipal de urbanismo, para evaluar la eventual peligrosidad o riesgo para los viandantes, de la colocación de unos maceteros en la terraza del Casino de Sociedad, y a la vista del informe se tomen las medidas pertinentes.

Que conste en este Pleno, la felicitación del Partido Popular al Sargento Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Aljaraque, y a las fuerzas a sus ordenes, por la actuación en la "Operación Pensamiento", dándoseles traslado de la misma al Sargento, a la Comandancia de la Guardia Civil y a la Subdelegación del Gobierno del Reino de España en Huelva.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta para hacer algunas apreciaciones sobre los ruegos formulados:

- Que se informará a las Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de este Ayuntamiento, sobre el comienzo de la temporada de caza, pero que o que también se hará la recomendación a la Sociedad de Cazadores den que guarden cautela y cuidado con la actividad que realizan en el campo.

- Que respecto de la retirada de la señal vertical de la calle Limonera, ésta será revisada por los Técnicos municipales, y se verá si debe ser retirada., y de igual manera, el elemento vegetal que dice invade la calzada, será retirado.

- En cuanto al badén en la entrada de "La Dehesa", se explicó en la Junta Local de Participación Ciudadana, la conveniencia de que estuviera ubicado en este sitio, siendo la Policía quien determina donde se ubica este tipo de elementos, por cuestiones e seguridad.

- Sobre la reposición del banco indicado por el Sr. Yórquez , se tendrá en cuenta en las inversiones en elementos de parques, bancos y papeleras que se van a realizar próximamente.

- No tenemos, actualmente, dispensa de uniformidad en ningún miembro de la Policía Local, aunque la tenemos solicitud para poder constar como ello como elemento sorpresa. Ella nunca se ha negado a reunirse con el grupo municipal del P.P., y lo que dijo es que no tenía mucho sentido reunirse los Grupos Políticos, la Policía Local y el Comandante de Puesto de la Guardia Civil, cuando teníamos prevista reunión del Consejo de Participación Ciudadana, en el que también presentes están todos los elementos citados, y además había la previsión de una Junta Local de Seguridad, que siempre se ha puesto en función de la agenda de la Subdelegación del Gobierno, y que en esta ocasión le preguntaron a ella si había algún inconveniente en la no asistencia de la Sra. Subdelegada, a lo que ella contestó que debido a determinados hechos nos interesaba



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-17

que sí asistiera, como máxima responsable en esta materia, y con ello estamos a la espera de que en los próximos días se haga una nueva convocatoria.

- En cuanto a los maceteros del Casino de Aljaraque, dice que no por consejo de los técnicos, sino por los encargados que los han vuelto a colocar en su sitio, le trasladan que un niño tiene que ser muy fuerte para poder colgarse de un macetero y volcárselo encima, aunque no obstante, les encargará que vuelvan a revisarlos por el caso de que alguno de ellos estuviera muy al filo, planteando alguna cuestión de riesgo.

- Y finalmente, respecto a la felicitación al Comandante de Puesto de la Guardia Civil, unirse a la que usted ha trasladado, que conste en el acta de la sesión y se le den los traslados ya señalados.”.-

8.4.-“PREGUNTAS.- En este punto, inicia el apartado de preguntas Don David Toscano Contreras, portavoz del grupo municipal del P.P., para plantear las siguientes:

- En primer lugar dice que algunas de ellas ya las conoce la Presidencia, porque su respuesta fue que no iba a responder y como esa no es una respuesta, se les vuelve hacer:

¿Sobre el Centro de Menores, tuvo usted o su Concejal de Urbanismo, conocimiento de este asunto, a través de la Junta de Andalucía o de la empresa adjudicataria, antes de que fuera publicado en los medios de comunicación?, si fue así ¿Por qué no lo trato en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana?, ¿Ofreció alternativas de ubicación a la Junta de Andalucía y a la empresa? ¿Se reunión con esta última antes de saber el resultado de la licitación?, ¿Les expuso que el lugar no era el idóneo?, ¿Les propuso otros emplazamientos?, ¿Tenía conocimiento el Concejal de Urbanismo?.

Otra pregunta también la hicieron hace ya algún tiempo y es sobre los contenedores de la Avda. 11 de Marzo, que se retiraron porque habían sido quemados, ¿Cuándo se van a reponer?, pues los vecinos siguen preguntando por ellos.

Sabemos que se están utilizando los Aavales del PPR-9 y también sabemos que hay recursos, por lo que quieren saber ¿Qué ocurrirá si tales recursos prosperan?, e insiste en que los aavales que se están utilizando de cualquier Plan Parcial Residencial, querían saber ¿Qué ocurrirá en el caso de que los recursos presentados prosperen?, porque añade que habrá que devolver ese dinero y en este caso ¿Qué tienen ustedes previsto?,

Hemos tenido conocimiento también, sigue diciendo el Sr. Toscano, de la existencia de un autobús urbano, que va a llevar a niños a los colegios de Huelva, siendo esta una iniciativa de un grupo de padres fomentando el transporte público de los escolares del municipio, dando respuesta a un problema de movilidad que no estaba siendo solucionado por la administración, pero también es verdad y así lo comentan los



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-18

padres que para que ese servicio tuviera continuidad en el futuro, sería necesario un apoyo tanto económico como técnico, por parte del Ayuntamiento, para evitar que desaparezca, por problema burocráticos, porque tendrían que crear una asociación y tendrían problemas de impuestos, y por ello preguntamos ¿Se plantea el Equipo de gobierno, apoyar esta iniciativa con medios técnicos propios del Ayuntamiento, sin necesidad de contratar a nadie, para que puedan seguir adelante,

También hemos conocido esta semana, que muchos vecinos han tenido problemas con la regulación del tráfico rodado que se está haciendo con motivo de las obras en la rotonda del puente sobre el Río Odiel en Huelva, pero que ha afectado también a Aljaraque, y a muchos de sus vecinos, y que son unas obras que poco van a servir, pues vamos a seguir teniendo el mismo embudo, y van a durar 15 meses, y no solo eso, pues solo se ha cortado un carril de salida, por ahora, y cuando se corte el carril de entrada desde el puente hacia Huelva, la que se puede montar puede ser de "órdago", y por todo ello queremos saber ¿Qué tienen previsto?, pues supone que el Equipo de gobierno asistirán a las reuniones de planificación para tal momento, que parece que será el 15 de Octubre, y cuando los dos carriles que ahora mismo van por el puente tengan que meterse en un solo carril y además todos los coches entren en la rotonda, y posiblemente para llegar a Huelva a las 9,00 h. habrá que salir de Aljaraque, a las 06,00 horas o coger por Gibraleón, por lo que insiste en la pregunta ¿Qué tienen previsto para que eso no ocurra?,

Solicitamos, dice, los informes sectoriales de la Pasarela peatonal entre Corrales y Bellavista, pues disponemos del proyecto pero nos faltan estos informes, y también los informes de todas las intervenciones que realizó Protección Civil durante la Feria Medieval y los motivos de todas esas intervenciones, y pregunta de nuevo sobre la recolocación de la placa en el edificio de Urbanismo, que ya se les dijo que se había quitado porque parecía haber un problema en la pared, problema que él entiende que está ya solucionado después del tiempo transcurrido.

A continuación, interviene Don Pedro Yórquez Sancha, (P.P.), dice respecto de los maceteros ya referidos en el apartado anterior, que tienen conocimiento de que el día 24 de agosto se registró un escrito para que por un técnico municipal se evaluará la peligrosidad de los mismos, y a la que él antes se ha referido, por lo que pregunta si se ha girado tal visita y se hizo el reconocimiento interesado, y elaboró un informe al respecto, por parte de un técnico municipal y en el caso de que no haya sido así ¿Por qué no se ha hecho?, a pesar de la petición razonada del vecino.

Y a la luz de las nuevas noticias sobre la compra-venta de voluntades, según parece, por parte de un alto cargo del Partido Socialista de la provincia, para que dos Concejales de este Ayuntamiento retiraran la Moción de Censura que ellos mismos instaron, a fin de que se pudiera mantener la Alcaldía a quien hoy la ocupa, y le pregunta ¿Va a cesar a estos Concejales, sabiendo que la Juez ha resuelto continuar el procedimiento? ¿Va a



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-19

cesar a los Concejales investigados como miembros del Equipo de Gobierno?, ¿Los va a cesar, como miembros de la Junta de Gobierno, habida cuenta de su condición de investigado al Concejal Pedro Escalante Gilete?.

También pregunta ¿Qué usos están dando algunos a la nave en la que se ubicaba la Televisión Municipal?, y ¿Qué uso o qué se ha hecho con el material que había alojado en dicha nave?.

Responde la Sra. Alcaldesa, al Sr. Toscano que en cuento a la preguntas sobre el Centro de Menores, ella nunca ha dicho que no las fuera a contestar, lo ha hecho pero otra cuestión es que no le haya gustado sus respuestas.

En cuanto a la pregunta sobre los contenedores de basura, sabe que este tema está informado por el Técnico de Medio Ambiente, tanto la ubicación como la distancia entre contenedores, y tratará de obtener una copia que ahora mismo no dispone.

Le pasará información de cuales son los avales que verdaderamente se han cobrado y cuales son los que están denunciados y no cobrados y la utilización o no de esos fondos, o su reserva, hasta que se resuelvan los expedientes que están en el Juzgado.

El tema de autobús como bien dice, ha sido una iniciativa de los padres, el Ayuntamiento le dio publicidad porque así nos lo pidieron, pero si bien observa en el "facebook", en ningún momento el Ayuntamiento ha puesto que sea una iniciativa municipal, pues a nivel económico tenemos una imposibilidad, aunque sí podemos apoyar en la cuestión de las paradas, tanto aquí en Aljaraque como en Huelva, pues de hecho hemos habilitado algunas, y a nivel técnico no sabe dónde podríamos apoyar esta iniciativa de los padres- *Interviene el Sr. Toscano Contreras, diciendo que el Ayuntamiento podría poner a un técnico que recogiese las solicitudes y ayudase a los padres a hacer todo el tema de pagos ante Hacienda-* la Sra. alcaldesa dice que en ese sentido que apunta, habrá que recurrir al informe del Sr. Interventor que establezca la conveniencia o no y la posibilidad o no de algo que no tiene nada que ver con el propio Ayuntamiento.

En cuanto a la coordinación de las obras del Puente sobre el río Odiel, como bien dice, somos parte de la Comisión que se organizó y que de alguna manera nos hemos reunidos cantidad de veces, el primer día de la obra, no fue deseable para nadie, respecto de la planificación que se había hecho y en esa Comisión están tanto los Ayuntamientos de Huelva como de Aljaraque, la Delegación de Infraestructura y la Delegación del Gobierno de Huelva, y la Guardia Civil, Tráfico, la Jefatura de Policía de Huelva y de Aljaraque, así como Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el Puente Sifón. Que el inconveniente fue una ruptura en este último que impidió la apertura de un nuevo carril, que hubiera sido deseable. Las obras del Puente Sifón se concluirán el próximo Jueves, habilitándose los dos carriles del mismo para todos los vehículos salvo para los de mercancías pesadas, y le asegura que como se ha podido comprobar el resto de los días, el



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-20

transito ha sido posible, gracias en parte a la colaboración de la ciudadanía, y que los errores siempre existen a pesar de la planificación, y las obras siempre son molestas, pero se trabaja para que lo sean lo menos posibles, e insiste en que a partir de la semana que viene, el Puente Sifón estará a disposición de la circulación de vehículos.

Que les hará llegar los informes sectoriales sobre las intervenciones de Protección Civil y sobre la colocación de la placa de edificio de Urbanismo. El tema de las jardineras del Casino de Aljaraque, lo conoce por los encargados de obras, y añade que la fórmula correcta para hacer un informe no es que un ciudadano lo pida en una comunicación, pero a pesar de ello, no tiene inconveniente alguno en que un técnico del Ayuntamiento vaya de ver la colección de las jardineras y determine si existe o no riesgo alguno.

Por otro lado, dice que ¿Cómo va a cesar ella a un Concejal?, pues usted sabe perfectamente que las Actas son personales e intransferibles?, o es que van a cesar ustedes a cada uno de los miembros el Partido Popular que tienen imputados.

Le interrumpe el Sr. Yórquez diciéndole que no ha entendido la pregunta, y la Presidenta le responde que sí la ha entendido perfectamente, y que ahora es ella la que está en el uso de la palabra para responder a su preguntas, y si sus contestaciones no le gustan es problema de él, y ante la insistencia dice que ella no va a cesar a nadie mientras no se demuestre nada respecto de este caso.

En este punto, se produce una alteración del orden por el Concejal del Grupo Municipal del P.P., Don Juan Antonio Ramos Chávez, siendo llamado al orden por la Sra. Alcaldesa quien le pide que no levante tanto la voz y a continuación, le insiste "formalmente", por dos veces, a que guarde silencio, persistiendo a pesar de ello, el Sr. Ramos Chávez, en su actitud, interviniendo a la vez personas de entre el público asistente, que gritan de forma continuada, llamando la Sra. Alcaldesa al orden.

El Concejal del grupo municipal de "Sí se puede Aljaraque", pide a la Alcaldesa, intervenir por alusiones, diciéndole esta que no ha lugar, puesto que las preguntas se las están haciendo a ella y ya las ha dejado contestadas, insistiendo que ella no va a cesar a ningún miembro de su equipo de gobierno.

Intenta, de nuevo, la Sra. Alcaldesa continuar con la contestación a las preguntas que se le han formulado, en concreto respecto del uso de la nave de la Televisión Local.

Se produce una nueva alteración del orden, con un cruce de palabras entre los Concejales de los grupos municipales de "Sí se puede Aljaraque", y del P.P., pidiendo el portavoz de este último, Sr. Toscano Contreras que el Concejal, Don Francisco José Martín Orta retire los insultos que dice ha proferido.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 10-21

La Sra. Alcaldesa retoma el hilo de sus contestaciones a las preguntas que se le han formulado, en concreto respecto del uso de la nave de la Televisión Local, que es, dice, el de almacén, puesto que no tiene luz, y que los elementos de esta instalación están actualmente guardados en un sitio más seguro.

Finalmente, Sra. Presidenta, ante la situación de alteración del orden de la sesión, da por finalizada la misma a las 20,40 horas, extendiéndose de ella la presente, que firman conmigo, el Secretario, que doy fe.”.

Aljaraque, a 04 de Octubre de 2018.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,